



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02936624- -NEU-MEI - DESIGNACIÓN REPRESENTANTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (FEDeN)

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02936624- -NEU-MEI, las Leyes 3269 y 3420, el Decreto reglamentario DECTO-2021-2295-E-NEU-GPN y el Decreto DECTO-2022-233-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 3269 crea el “Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén” (FEDeN) como una herramienta de política fiscal y promoción del desarrollo sustentable de la Provincia;

Que en su artículo 16° inc. f) establece que el Consejo de Administración estará integrado por el Ministro Jefe de Gabinete, el Ministro de Economía e Infraestructura o quienes los remplacen, y un representante del Poder Ejecutivo con rango de ministro o secretario de Estado con injerencia directa en las áreas estratégicas definidas en el artículo 12° de la Ley, tres representantes designados por la Honorable Legislatura del Neuquén pertenecientes uno, al bloque del partido/alianza que gobierna; y dos, a los restantes bloques mayoritarios, destacando además que sus integrantes deben ejercer ad honorem;

Que mediante Nota NO-2023-02892995-NEU-FIDUCIARIANQN, Fiduciaria Neuquina S.A. en su carácter de Fiduciario, solicita a los Ministros antes citados, la designación del tercer representante del Poder Ejecutivo;

Que en ese sentido por Nota NO-2023-02936620-NEU-MEPI los señores Ministros proponen a la señora titular de la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional;

Por lo expuesto, resulta necesario tramitar la designación de la mencionada representante del Poder Ejecutivo, para que pueda acompañar en sus funciones a los actuales Ministro Jefe de Gabinete y Ministro de Economía, Producción e Industria;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESÍGNASE a la señora titular de la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional,

Dra. LETICIA INÉS ESTEVES, D.N.I. N° 31.456.537, o a quien en el futuro la reemplace, como tercer representante del Poder Ejecutivo en el Consejo de Administración previsto en el artículo 16° inc. f) de la Ley 3269 de creación del “Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén” (FEDeN).

Artículo 2°: NOTIFÍQUESE la presente norma a la señora titular de la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional, Dra. Leticia Inés Esteves.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.